

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE JEFE/A DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, EN RÉGIMEN DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA OEP DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OOA PARA EL EJERCICIO 2023.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Funcionario/a de Carrera de Jefe/a de Mantenimiento de Edificios correspondiente a la OEP de del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOA para el ejercicio 2023, en régimen de promoción interna por el procedimiento de concurso-oposición, en la sesión de 10 de febrero de 2026, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: No habiéndose recibido alegaciones a las calificaciones provisionales de la fase de concurso, procede elevar a definitivas las publicadas en la sesión de fecha 05 de febrero de 2026 y, por tanto, aprobar y hacer públicas las **calificaciones definitivas de la fase de concurso**, con la ponderación establecida en la base 10.3, de las de convocatoria:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	8.A	8.B	8.C	8.D	TOTAL	TOTAL PONDERADO
CALLADO RODRÍGUEZ	ROBERTO	***0072**	6	5	1	0	12	4,8

SEGUNDO: Aprobar y hacer públicas las calificaciones definitivas del proceso selectivo, conforme a lo establecido en la base 10.3, de las de convocatoria:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE OPOSICIÓN PONDERADA	FASE DE CONCURSO	FASE DE CONCURSO PONDERADA	TOTAL
CALLADO RODRÍGUEZ	ROBERTO	***0072**	8,58	5,15	12	4,8	9,95

TERCERO: A la vista de las calificaciones definitivas, el Tribunal Calificador propone para su nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Jefe/a de Mantenimiento de Edificios a **D. ROBERTO CALLADO RODRÍGUEZ, con DNI ***0072****.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RUOSBNWD5HVNSD6HIJ7CKQ	Fecha	10/02/2026 12:21:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ARACELI QUINTANA RAMOS (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RUOSBNWD5HVNSD6HIJ7CKQ	Página	1/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RUOQ6FIGP3TZ3VV4UBYRRKY	Fecha	10/02/2026 13:44:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RUOQ6FIGP3TZ3VV4UBYRRKY	Página	1/2





CUARTO: El aspirante propuesto, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, deberá presentar la documentación a que se refiere la base 12, de las de convocatoria. La mencionada documentación deberá ser original y se presentará, para su validación por funcionario/a público/a, en la Dirección General para la Gestión y Desarrollo de las Personas (planta 4ª, módulo B, de la Casa Consistorial), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas.

En defecto de lo anterior, podrá presentar la documentación a que se refiere la base 12, de las de convocatoria, debidamente compulsada, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO: Conforme a lo establecido en la base 13, de las de convocatoria, no procede conformar lista de espera al no haber más aspirantes que el propuesto para su nombramiento.

SEXTO: Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretaria del Tribunal Calificador

Fdo.: Araceli Quintana Ramos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RUOSOBND5HVNSD6HIJ7CKQ	Fecha	10/02/2026 12:21:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ARACELI QUINTANA RAMOS (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RUOSOBND5HVNSD6HIJ7CKQ	Página	2/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RUOQ6FIGP3TZ3VV4UBYRRKY	Fecha	10/02/2026 13:44:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RUOQ6FIGP3TZ3VV4UBYRRKY	Página	2/2

